



Resolución Administrativa

Miraflores, 11 de Febrero de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 22-000084-001, que contienen el Informe N°093-2022-OL-HEJCU, de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2022-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2022 (en adelante, PAC 2022);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 026-2022-DG-HEJCU, de fecha 10 de Febrero de 2022, se realizó la inclusión en el PAC ID- 8-2022 del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa" para su ejecución respecto al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2022-HEJCU "Servicio de mantenimiento Correctivo del Equipo Ecógrafo Marca PHILIPS Modelo IU 22 SERIE 805P88";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley, señala que la entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el Informe N° 001-DDI-HEJCU-2022, de fecha 03 de Enero de 2022, la Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes realizó el requerimiento de, "mantenimiento Correctivo del Equipo Ecógrafo Marca PHILIPS Modelo IU 22 SERIE 805P88 del Departamento de Diagnóstico por imágenes HEJCU";

Que, mediante el Memorando N° 077-2022-OL-HEJCU la Oficina de Logística remitió la indagación del mercado emitido por el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la acotada quien a través del Informe N° 0039-2022-EFTPI-OL-HEJCU, informo, que: (i) el procedimiento de selección es por Adjudicación Simplificada, (ii) ha se determinado que el valor estimado es de S/. 82,211.00 soles y (iii) existe pluralidad de postores;

Que, por medio del Memorando N° 031-2022-OEPP-HEJCU, de fecha 02 de febrero del 2022, la Jefa de la Oficina Ejecutiva Planeamiento y Presupuesto, remite la constancia de previsión presupuestal año 2022 - N° 000048 por el monto total de S/. 82,211.00, para la contratación del servicio mantenimiento Correctivo del Equipo Ecógrafo Marca PHILIPS Modelo IU 22 SERIE 805P88 del Departamento de Diagnóstico por imágenes HEJCU para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa";

Que, a través del Informe N° 093-2022-OL-HEJCU, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 01 del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2022-HEJCU "**mantenimiento Correctivo del Equipo Ecógrafo Marca PHILIPS Modelo IU 22 SERIE 805P88**" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

En ese orden de ideas resulta necesario aprobar el expediente de contratación por lo descrito en los párrafos precedentes mediante la Resolución Administrativa respectiva y con el visado del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N° 02-2022-DG.HEJCU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 01 del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2022-HEJCU, "**mantenimiento Correctivo del Equipo Ecógrafo Marca PHILIPS Modelo IU 22 SERIE 805P88 para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**, por un valor estimado de "ochenta y dos mil doscientos once con 00/100 soles (S/. 82,211.00)" por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, para tal efecto deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba por el presente acto sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JETA/RADDLC/mjma.

Distribución:

- Dirección General
- Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


Lic. Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN